



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO las Resoluciones de Decano N°s. 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747 y 796/2009, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos del Remito de Novedades del mes de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones de Decano N°s. 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747 y 796/2009, aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 605/2009

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico